

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE PAAM 324/2025

A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del acuerdo marco y ordenados en la siguiente tabla en orden decreciente de ponderación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PUNTUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	70	
2	Características técnicas y funcionales de los productos ofertados	NO AUTOMÁTICO	30	SI, 15 PUNTOS

Justificación:

Se busca conseguir una mayor calidad en los suministros a adquirir, mediante la valoración de la calidad y la funcionalidad de estos, que sirvan para conseguir una utilización más segura, cómoda y fiable, lo que repercute en una asistencia sanitaria de más calidad y que garantice la seguridad y confortabilidad, tanto de los pacientes como de los profesionales sanitarios.

Así mismo, al atribuirle un mayor valor a la oferta más económica, se consigue un ahorro en el coste de los suministros a adquirir, lo que permite cumplir con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de los recursos públicos.

1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS

1.1. Oferta Económica

Menor precio: 70 puntos.

Se asignará la máxima puntuación, 70 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía, aplicando al resto de ofertas la siguiente fórmula:

- Puntuación resto de ofertas: $(\text{Oferta más baja} / \text{Oferta a valorar}) * 70$.

No serán tenidas en consideración, las ofertas por importes superiores al fijado para cada lote como precio máximo unitario de licitación.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de tres decimales.

2.- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Se trata de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.



Son criterios técnico-funcionales relativos a los diferentes aspectos que integran la calidad de los productos ofertados y cuya valoración con carácter general se efectuará sobre la base de la documentación técnica y las muestras aportadas por los licitadores.

2.1. Características técnicas y funcionales de los productos ofertados: máximo de 30 puntos.

Se valorará:

- 1.1 **Composición y características técnicas:** Composición y características de los materiales utilizados en los productos ofertados. Siempre en relación con las consideradas estándar o de referencia para cada uno de los productos ofertados en cada lote.
- 1.2 **Seguridad de su uso:** Riesgos asociados al uso de los productos licitados, tanto para profesionales como pacientes.
- 1.3 **Facilidad de utilización y ergonomía:** Diseño y tipo de materiales usados que permitan un uso fácil y ergonómico del producto.
- 1.4 **Rentabilidad y rendimiento (eficiencia):** Características que permitan la consecución de los efectos terapéuticos perseguidos con un menor uso de unidades o elementos. También se tendrán en cuenta los resultados conocidos y documentados sobre el uso de los productos ofertados.
- 1.5 **Compatibilidad entre los productos:** Grado de compatibilidad de los productos ofertados con otros que permitan una mejor implementación del tratamiento. Siempre que existan estos otros productos con los que complementarse, que no forman parte de la oferta.
- 1.6 **Envasado y etiquetado:** Envasado de fácil apertura y que preserve la esterilidad en el momento del uso. En la etiqueta debe aparecer nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, número de lote y referencia, se valorará que sean fácilmente legibles, y si es posible, clasificación identificativa por colores.

Para la evaluación de este criterio, la licitadora deberá aportar la ficha técnica o documentación acreditativa de las características técnicas del producto que se oferta, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de la característica a evaluar, y las muestras solicitadas en los pliegos.

En base a la documentación y muestras aportadas, la comisión técnica, previa justificación, valorará las ofertas presentadas aplicando la siguiente escala:

Calificación		PUNTOS
Base	Solo cumple los requisitos mínimos exigidos	0
Aceptable	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras levemente relevantes	10
Bueno	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras relevantes	15
Muy bueno	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales	20



Excelente	Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas	30
-----------	---	----

3. UMBRAL MÍNIMO REFERIDO A CRITERIO NO AUTOMÁTICO

El umbral mínimo de puntuación que deberán alcanzar las ofertas en cada lote, respecto al criterio no automático es de 15 puntos (equivalente al 50% del mismo), de forma que quedarán excluidas las ofertas técnicas de las empresas que no alcancen dicho umbral mínimo de puntuación.

B.- COSTES

Para la determinación costes conforme al art. 100.2 de la LCSP, estimando los costes directos e indirectos de la contratación se ha tenido en cuenta los datos que la central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos de Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce del sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra. En la consulta realizada a la web del Banco de España: http://app.bde.es/rss_www/Ratios, se extraen datos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de las prestaciones a licitar (valor añadido como ratio equivalente al margen bruto, los gastos de personal y el resultado económico neto o beneficio industrial).

Para el caso que nos ocupa, atenderemos a los datos del sector de actividad (CNAE) implicado: - G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros del ejercicio 2023 para Q2:

Ratios sectoriales de las sociedades no financieras 2023 para Q2	G466 – Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros
R01 Valor añadido/Cifra neta de negocios	23,90
R02 Gastos de personal/Cifra neta de negocios	16,12
R03 Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,86
R05 Resultado económico neto/Cifra neta de negocios	4,69

Las ratios aportan información sobre la estructura de costes de las empresas del sector. En base a dichas ratios, matizadas para su adaptación al contrato, podemos desagregar los costes estableciendo hipótesis sobre la intensidad en el uso de la mano de obra directa e indirecta, y los costes de material y otros costes necesarios.

Los costes directos de producción (materiales más gastos generales), se deducen a partir del margen bruto (cifra neta de negocios). La descomposición de los costes en el presupuesto base de licitación, excluido IVA, será:



DESAGREGACIÓN DE COSTES		
Concepto	%	Importe
Mano de Obra Directa (R02 * 10% gasto salarial)	1,61	15.411,77
Costes directos de Producción (materiales + gastos generales de producción)	71,41	682.725,96
Costes de Estructura (incluye 90% gastos de personal)	22,29	213.087,75
Beneficio Industrial (resultado de explotación)	4,69	44.839,44
TOTAL	100,00	956.064,92

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

C.- MUESTRAS

Lote	GC	Clasificación	Descripción	Número de Muestra
1	B48411	SU.PC.SANI.01.18.01.001000	AGUJA TROCAR NEFROSTOMIA PERCUTANEA -DIAMETRO DE LA AGUJA:[22-22];LONGITUD DE LA AGUJA:[200-300];	5 Unidades
2	B58863	SU.PC.SANI.01.18.10.003000	EQ. IRRIGACION UROLOGICA P/ BOMBA RTU - GC	2 Unidades
3	B77826	SU.PC.SANI.01.18.01.510000	EQ. PUNCION Y DRENAJE SUPRAPUBICO-Adhesivo:no;DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];	2 Unidades
4	F39227	SU.PC.SANI.01.18.11.300000	AGUJA PARA IMPLANTE EN INCONTINENCIA-Longitud:[0-200];Diámetro:[27-27];	2 Unidades
5	E55882	SU.PC.SANI.01.18.12.000000	SONDA VAGINAL ANATOMICA-Longitud:[0-15];Diámetro:[34-34];	2 Unidades
6	D78078	SU.PC.SANI.01.18.20.000000	ADAPTADOR DE CATETER A BOLSA DE ORINA-Diámetro:[12-12];	2 Unidades
7	D77191	SU.PC.SANI.01.18.11.300000	AGUJA PARA IMPLANTE EN INCONTINENCIA-Longitud:[200-400];Diámetro:[23-24];	2 Unidades
8	D96957	SU.PC.SANI.01.18.10.001000	EQ. IRRIGACION UROLOGICA EN Y-Cámara:si;	2 Unidades
9	F66265	SU.PC.SANI.01.18.00.200000	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO-EXTERNO PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[80-120];Período de permanencia:< 1 mes;	2 Unidades
10	F98035	SU.PC.SANI.01.18.10.501000	EVACUADOR TIPO ELLIK-TIPO DE CONEXIÓN:Universal;	2 Unidades
11	F69882	SU.PC.SANI.01.18.12.400000	EQ. PRUEBA NERVIOS SACROS-Longitud:[5-10];Diámetro:[15-15];	1 Unidad



D.- VARIANTES

No se admitirán variantes.

No se consideran variantes los diferentes CIP que estén asociados a un mismo Genérico de Centro. En el Anexo 1 – Especificaciones técnicas al PPT, se recoge para cada lote el Código SAS y en su caso el Código Genérico de Centro (GC) y descripción del mismo según Catálogo de Productos del Servicio Andaluz de Salud, como forma de describir las características técnicas que han de cumplir los bienes a suministrar.

Dentro de cada GC, en el Banco de Productos del SAS, se recogen las diferentes ofertas técnicas que existen en el mercado que, cumpliendo las características exigidas como atributos determinantes para la compra de cada GC, han sido inscritas por los proveedores en dicho Banco de Productos Telemáticos, habiéndosele asignado a cada una de ellas por el SAS un código CIP (Código de Identificación de Producto) cuyo uso es obligatorio en el SAS para los productos licitados, y que identifica cada referencia comercial de forma unívoca, es decir, que cada referencia posee un único CIP, y cada CIP no puede ser asignado más que a esa sola referencia.

Según ello, pudiendo disponer las empresas licitadoras de más de una referencia comercial (con su correspondiente CIP cada una de ellas), que cumpla las características exigidas por el código SAS y el GC en su caso para cada lote, así como que cumpla además las características adicionales establecidas para determinados lotes en el PPT, se admitirá en la oferta la inclusión de los distintos productos siempre y cuando se oferten a igual precio.

E.- GARANTÍA DEFINITIVA

Lote	GC	Clasificación	Descripción	Garantía Definitiva
1	B48411	SU.PC.SANI.01.18.01.001000	AGUJA TROCAR NEFROSTOMIA PERCUTANEA – DIÁMETRO DE LA AGUJA:[22-22]; LONGITUD DE LA AGUJA:[200-300];	2.365,00
2	B58863	SU.PC.SANI.01.18.10.003000	EQ. IRRIGACION UROLOGICA P/ BOMBA RTU – GC	3.820,50
3	B77826	SU.PC.SANI.01.18.01.510000	EQ. PUNCION Y DRENAJE SUPRAPUBICO – Adhesivo:no; DIÁMETRO DEL CATÉTER:[12-12]; LONGITUD DEL CATÉTER:[40-80];	2.191,20
4	F39227	SU.PC.SANI.01.18.11.300000	AGUJA PARA IMPLANTE EN INCONTINENCIA – Longitud:[0-200]; Diámetro:[27-27];	1.956,80
5	E55882	SU.PC.SANI.01.18.12.000000	SONDA VAGINAL ANATOMICA – Longitud:[0-15]; Diámetro:[34-34];	118,25
6	D78078	SU.PC.SANI.01.18.20.000000	ADAPTADOR DE CATETER A BOLSA DE ORINA – Diámetro:[12-12];	2.873,25
7	D77191	SU.PC.SANI.01.18.11.300000	AGUJA PARA IMPLANTE EN INCONTINENCIA – Longitud:[200-400]; Diámetro:[23-24];	561,42
8	D96957	SU.PC.SANI.01.18.10.001000	EQ. IRRIGACION UROLOGICA EN Y – Cámara:si;	1.298,00



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

9	F66265	SU.PC.SANI.01.18.00.200000	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO-EXTERNO PIGTAIL – Tipo de punta:abierta; DIÁMETRO DEL CATÉTER:[7-7]; LONGITUD DEL CATÉTER:[80-120]; Período de permanencia:<1 mes;	1.311,10
10	F98035	SU.PC.SANI.01.18.10.501000	EVACUADOR TIPO ELLIK – TIPO DE CONEXIÓN: Universal;	3.118,50
11	F69882	SU.PC.SANI.01.18.12.400000	EQ. PRUEBA NERVIOS SACROS-Longitud:[5-10];Diámetro:[15-15];	1.170,00